

ORD.: N. ° 4962/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004815

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 26 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALFONSO ARMIJO LEON – Censurado por Ley 19.828

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Acuerdo N° 77, 04 Mayo 2021. Aprobar la renovación de patente de alcohol, Rol 4-511437.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se hace entrega en formato PDF del acuerdo N° 77 del 04 de Mayo 2021. También se adjunta la autorización de la Seremi, documento que validó el traspaso en su oportunidad, mencionar que para el nuevo proceso de renovación se exigirá el certificado a nombre del actual propietario. En la medida que para esta renovación, existían normas y situación de hecho especiales por la pandemia, en este caso, no se requería informe de Carabineros ni de la Junta de Vecinos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee